

05	ACUERDO AHAC NO. 054- 2023	seis (06) de junio al lunes (07) de agosto de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Ángel Augusto Bautista Martínez	Delegado como encargado temporal de la Jefatura del departamento de facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
06	ACUERDO AHAC NO. 055- 2023	seis (06) de junio al lunes (07) de agosto de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Erika Lorena Méndez Murillo	Delegada como encargada temporal del departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
07	ACUERDO AHAC NO. 056- 2023	Lunes doce (12) de junio al lunes (14) de agosto de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Leonardo Soto Orellana	Delegado como encargado temporal de la Jefatura Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
08	ACUERDO AHAC N° 057- 2023	Lunes doce (12) de junio al lunes (14) de agosto de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Paola Sarahi Velásquez Torres	Delegada como encargada temporal de la Jefatura biblioteca técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
09	ACUERDO AHAC N° 058- 2023	Lunes doce (12) de junio al lunes (14) de agosto de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Manuela Geraldina Alvarado Oliva	Delegado como encargado temporal de la Jefatura de Certificación perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

10	ACUERDO AHAC N° 059- 2023	Lunes doce (12) de junio al lunes (14) de agosto de 2023	Lic. Gerardo Gabriel Rivera/ Director Ejecutivo AHAC	Luis Mendoza	Delegado como encargado temporal de la unidad de aeronavegabilidad perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
----	---------------------------------	--	--	--------------	---



ABOG. ISAURA AVILA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA





**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 050- 2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el suscrito Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, estará ausente de sus funciones durante el periodo comprendido del martes seis (06) de al miércoles (14) de junio del presente año; por encontrarse ausente temporalmente, debido a compromisos que debe cubrir en su condición antes mencionada.

CONSIDERANDO (4): Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera expedita, económica y eficiente a fin de satisfacer el interés general, y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública.



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 41, 119 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley de Aeronáutica Civil; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil.

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Delegar en el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** Subdirector Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), facultades amplias y suficientes para que asuma las funciones inherentes al cargo del Director Ejecutivo de la AHAC a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la AHAC.
- ARTÍCULO 2:** La delegación en el Sub-Directora Técnico de la AHAC, Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** de la atribución contenida en el artículo 1, implica que debe de seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 3:** La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene el Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY** como Sub-Director Técnico de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del martes seis (06) de al miércoles (14) de junio del presente año y deberá transcribirse al Licenciado **JORGE CORRALES McCARTHY**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA
DIRECTOR EJECUTIVO

ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C. Archivo



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 051-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha uno (01) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. **ERICK DAVID OSORIO MOLINA** ha estado a cargo del departamento de transparencia, con la delegación No. 031-2023, cuya vigencia concluyó miércoles treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha al día de hoy sigue a cargo de la misma.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe del Departamento de Transparencia se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **ERICK DAVID OSORIO MOLINA** como encargado temporal del Departamento de Transparencia, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

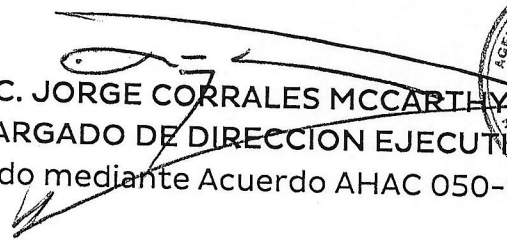
En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Ratificar las actuaciones del Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA comprendidas entre el uno (01) al cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el departamento de transparencia.
- ARTÍCULO 2:** Delegar en el Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA como encargado temporal del Departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación al Sr. ERICK DAVID OSORIO MOLINA como encargado temporal del Departamento de Transparencia de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del seis (06) de junio hasta el lunes siete (07) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Transparencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MCCARTHY
ENCARGADO DE DIRECCION EJECUTIVA
Delegado mediante Acuerdo AHAC 050-2023


ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 052-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que desde fecha uno (01) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. **JOSE RUBEN HERNANDEZ** ha estado como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula, con la delegación No. 032-2023, cuya vigencia concluyó el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha al día de hoy sigue a cargo de la misma.

CONSIDERANDO (4): Que el puesto de la Jefatura Regional de San Pedro Sula se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a **JOSE RUBEN HERNANDEZ** como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula en tanto se nombra al nuevo Jefe Regional, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

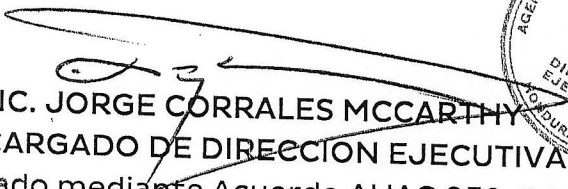
POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

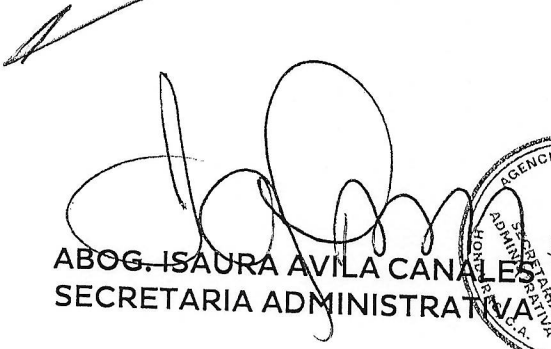
ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Ratificar las actuaciones del Sr. JOSE RUBEN HERNANDEZ comprendidas entre el uno (01) al cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el departamento de transparencia.
- ARTÍCULO 2:** Delegar en JOSE RUBEN HERNANDEZ como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones del cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación al Sr. JOSE RUBEN HERNANDEZ como encargado temporal de la Jefatura Regional de San Pedro Sula de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del seis (06) de junio hasta el lunes siete (07) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura Regional de San Pedro Sula.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MCCARTHY
ENCARGADO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Delegado mediante Acuerdo AHAC 050-2023




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 053-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

- CONSIDERANDO (1):** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.
- CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.
- CONSIDERANDO (3):** Que desde fecha uno (01) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA** ha estado como encargado temporal de la sección de Licencias, con la delegación No. 033-2023, cuya vigencia concluyó el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha al día de hoy sigue a cargo de la misma.
- CONSIDERANDO (4):** Que el puesto de Jefe de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al señor **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA**, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.
- CONSIDERANDO (5):** Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

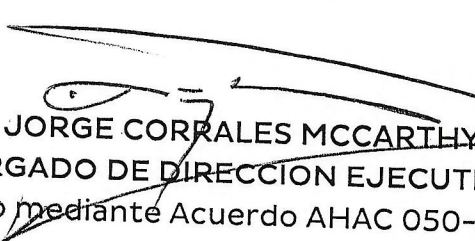
ARTÍCULO 1: Ratificar las actuaciones del Sr. **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA** comprendidas entre el uno (01) al cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el departamento de transparencia.

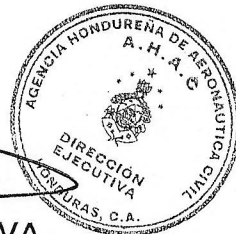
ARTÍCULO 2: Delegar en el señor **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA** como encargado temporal de la Sección de Licencias perteneciente al departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 3: La delegación al Sr. **HAROLD LEONEL RODRIGUEZ BARAHONA**, como encargado temporal de la Sección de Licencias dependiente del Departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del seis (06) de junio hasta el lunes siete (07) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura Regional de San Pedro Sula.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MCCARTHY
ENCARGADO DE DIRECCION EJECUTIVA
Delegado mediante Acuerdo AHAC 050-2023




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 054-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que desde fecha uno (01) de abril del año dos mil veintitrés (2023), el Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** ha estado a cargo del departamento de Facilitación, con la delegación No. 034-2023, cuya vigencia concluyó miércoles treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha al día de hoy sigue a cargo de la misma.

CONSIDERANDO (4): Que el puesto de Jefe del Departamento de Facilitación se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Sr. **ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ** como encargado temporal del Departamento de Facilitación, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Ratificar las actuaciones del Sr. ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ comprendidas entre el uno (01) al cinco (05) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en el departamento de transparencia.
- ARTÍCULO 2:** Delegar en al Sr. ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ como encargado temporal del Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación al Sr. ANGEL AUGUSTO BAUTISTA MARTINEZ como encargado temporal del Departamento de Facilitación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del un seis (06) de junio hasta el lunes siete (07) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Facilitación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MCCARTHY
ENCARGADO DE DIRECCION EJECUTIVA
Delegado mediante Acuerdo AHAC 050-2023




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C. Archivo





ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 055-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los sies (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que desde fecha uno (01) de abril del año dos mil veintitrés (2023), la Señora. **ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO** ha estado a cargo del Departamento de Bienes Nacionales, con la delegación No. 036-2023, cuya vigencia concluyó miércoles treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y desde esa fecha al día de hoy sigue a cargo de la misma.

CONSIDERANDO (4): Que el puesto de Jefe Departamento de Bienes Nacionales se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la señora **ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO** como encargada temporal del Departamento de Bienes Nacionales, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (5): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

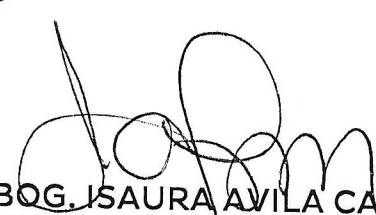
ACUERDA:

- ARTÍCULO 1:** Ratificar las actuaciones a la señora **ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO** comprendidas entre el uno (01) de junio al cinco (05) del año 2023 en el Departamento de Bienes Nacionales.
- ARTICULO 2:** Delegar en a la señora **ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO** como encargada temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.
- ARTÍCULO 3:** La delegación a la señora **ERIKA LORENA MENDEZ MURILLO**, como encargada temporal del Departamento de Bienes Nacionales de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.
- ARTÍCULO 4:** El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del seis (06) de junio hasta el lunes siete (07) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Bienes Nacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MCCARTHY
ENCARGADO DE DIRECCION EJECUTIVA
Delegado mediante Acuerdo AHAC 050-2023




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 056-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de Jefe del Departamento de Asesoría Técnico Legal se encuentra vacante, resultando procedente nombrar al Abogado **LEONARDO SOTO ORELLANA** como encargado temporal del Departamento de Asesoría Técnico Legal, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en el Abogado **LEONARDO SOTO ORELLANA** como encargado temporal del Departamento de



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2:

La delegación al Abogado **LEONARDO SOTO ORELLANA**, como encargado temporal del Departamento de Asesoría Técnico Legal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

ARTÍCULO 3:

El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes doce (12) de junio hasta el lunes (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular del departamento de Asesoría Técnico Legal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. JORGE CORRALES MACCARTHY
SUB-DIRECTOR TECNICO
Encargado de Dirección Ejecutiva,
delegada mediante acuerdo AHAC-050-2023



ABOG. ISaura AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C. Archivo



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 057-2023.

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de Jefe de la Sección de Biblioteca Técnica se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la licenciada **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicho departamento, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica-administrativa que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

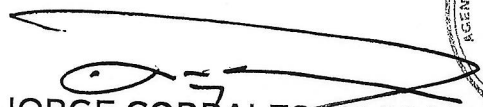
ARTÍCULO 1: Delegar en la Licenciada **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación a la licenciada **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES** como encargada temporal de la Sección de Biblioteca Técnica de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

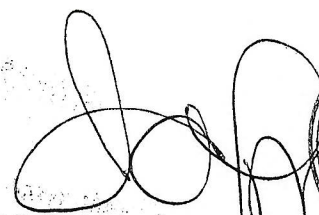
ARTÍCULO 3: La presente delegación de funciones es sin perjuicio de las atribuciones que mantiene la licenciada **PAOLA SARAI VELASQUEZ TORRES**, como Enlace OACI de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

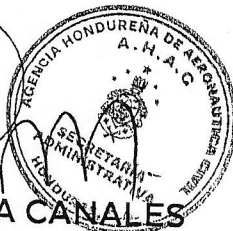
Artículo 4: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del día **lunes doce (12) de junio hasta el lunes (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Sección de Biblioteca Técnica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MACCARTHY
SUB-DIRECTOR TECNICO
Encargado de Dirección Ejecutiva,
delegada mediante acuerdo AHAC-050-2023




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C. Archivo

ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 058-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de la Jefatura de la Unidad de Certificación dependiente del departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, resultando procedente nombrar a la señorita **MANUELA GERALDINA ALVARADO OLIVA** como encargada temporal de la Jefatura de la Unidad de Certificación, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Unidad, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales

d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar a la señorita **MANUELA GERALDINA ALVARADO OLIVA** como encargada temporal de la Jefatura de la Unidad de Certificación dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación a la señorita **MANUELA GERALDINA ALVARADO OLIVA**, como encargada temporal de la Jefatura de la Certificación dependiente de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la normativa aeronáutica.

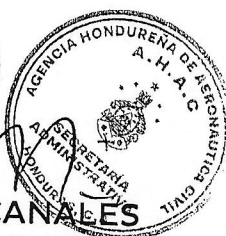
ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del día **lunes doce (12) de junio hasta el lunes (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)**, por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Unidad de Certificación dependiente de Estándares de Vuelo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. JORGE CORRALES MACCARTHY
SUB-DIRECTOR TECNICO
Encargado de Dirección Ejecutiva,
delegada mediante acuerdo AHAC-050-2023




ABOG. ISAURA AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



ACUERDO DE DELEGACIÓN AHAC No. 059-2023

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). El Director Ejecutivo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, emite el siguiente Acuerdo de Delegación:

CONSIDERANDO (1): Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), cuya dirección y administración general estará a cargo de un (1) Director Ejecutivo y dos (2) Sub-Directores, siendo el Director Ejecutivo el funcionario de mayor jerarquía de la entidad.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 25 literales d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil prescribe que son atribuciones del Director Ejecutivo, entre otras, las siguientes: Delegar en los funcionarios, empleados o unidades administrativas que se encuentran bajo su jurisdicción la ejecución de funciones que le son asignadas por la presente Ley y tomar medidas de orden interno que estime preciso para la administración y funcionamiento del órgano a su cargo.

CONSIDERANDO (3): Que el puesto de la Jefatura de la Unidad de Aeronavegabilidad dependiente del departamento de Estándares de Vuelo se encuentra vacante, por lo que resulta procedente nombrar a **LUIS MENDOZA** como encargado temporal de la Jefatura de la Unidad de Aeronavegabilidad, en tanto se nombra al nuevo Jefe de dicha Unidad, lo anterior a fin de no interrumpir la actividad técnica que se lleva a cabo dentro de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO (4): Que los Acuerdos serán firmados por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indique las disposiciones legales.

POR TANTO

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25 literales



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

d), i) de la Ley de Aeronáutica Civil; 17 del Reglamento de la Ley de aeronáutica Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar en **LUIS MENDOZA** como encargada temporal de la Jefatura de la Unidad de Aeronavegabilidad dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), las funciones que corresponden al cargo.

ARTÍCULO 2: La delegación al Sr. **LUIS MENDOZA** como encargado temporal de la Unidad de Aeronavegabilidad dependiente del departamento de Estándares de Vuelo de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), atribuida en el artículo 1, debe seguir en todo momento los procedimientos establecidos en la ley, asumiendo la responsabilidad de rendir cuentas de todos los procedimientos ante los entes contralores del Estado.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo de delegación entrará en vigor a partir del lunes doce (12) de junio hasta el lunes (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), por disposición del suscrito, o en su defecto hasta que se nombre al nuevo titular de la Jefatura de la Unidad de Aeronavegabilidad dependiente del departamento de Estándares de Vuelo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. JORGE CORRALES MACCARTHY
SUB-DIRECTOR TECNICO
Encargado de Dirección Ejecutiva,
delegada mediante acuerdo AHAC-050-2023



ABOG. ISaura AVILA CANALES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

